Cerro Sombrero, 26 de octubre de 2011.-

## 

## **VISTOS:**

- 1) La solicitud presentada por Doña Judith Villegas Barría, Presidenta Centro de Madres Democrático.
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° Orgánica Constitucional de 18.695, Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

## DECRETO

**AUTORIZASE**, al Centro de **1°** Democrático, representada por su Presidenta, Doña JUDITH VILLEGAS BARRIA, RUT: 10.519.980-5, para realizar una Fiesta bailable con ventas de bebidas alcohólicas el día sábado 29 de octubre de 2011, en el "Alero de Primavera", a contar de las 21:00 horas y hasta las 05:00 del día siguiente.

**EXIMASE** de los derechos municipales 2° correspondientes, por tratarse de una organización social y que va directamente en beneficio del Centro de Madres Democrático.

FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para 3° poner término a esta autorización al constatarse desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, y una vez hecho, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

UAN BARRIA PERALTA Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

SUBROGANT

RICARDO OLEA CELSI

Alcalde